I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepcion Definitiva)

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA ☐

REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL ☑

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

X	URBANO	-	RURAL

CERTIFICADO Nº
05/14
FECHA CERTIFICADO
08-09-2014
Nº ROL DE AVALUO SII
419-026

VISTOS.

A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.

B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva), suscrita por el propietario y el profesional competente al Expediente Nº 446/13 de fecha 23-12-2013

C) Los antecedentes que comprenden el Expediente Nº 446/13 de fecha 23-12-2013

D) Los documentos exigidos en el Artículo 3º de la Ley Nº 20.563.

E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 8503-0 de fecha 08-09-2014 de Pago de Derechos Municipales por monto de $ 169.191

RESUELVO.

1) Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en CALLE MEXICO Nº 2524 Lote 242 Manzana -- Loteo POBLACION PRESIDENTES DE CHILE II sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2) Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva. SI --- NO X

3) Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social. SI X NO ---

4) Actividad: EQUIPAMIENTO SOCIAL (CENTRO DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS)

5) Superficies:

SUP. EDIF. PRIMITIVA (m2)	SUP. A REGULARIZAR (m2)	SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)
7,16	240,44	160,00

6) Individualización de los Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
IGLESIA EVANGELICA EMANUEL PENTECOSTES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GREGORIO PALOMINOS GALLEGUILLOS	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
SOFIA VERGARA VERA	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Artículo 22º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO CERRILLOS

PSA/VP del R/PCI/Amab
Certificado Ley 20.563 Nº 05/14